



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## DECRETO DE ALCALDIA N°005-2012-AMPN

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 28 de Julio de todos los años se conmemora un aniversario más de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, en una fecha de trascendencia nacional, constituye oportunidad para fomentar entre los vecinos de la provincia de Nasca, los sentimientos de Identidad Nacional y revaloración de principios como el civismo y el amor a los emblemas patrios;

Que, en el país, se realizaran diferentes actos cívicos castrenses al conmemorarse el CXXI Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 de Art. 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LOS INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE NASCA, desde el 23 al 31 de Julio del año en curso, al conmemorarse el CXXI Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el pintado y limpieza de las viviendas y establecimientos ubicados en el perímetro de la Plaza de Armas de la Provincia de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, la difusión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Oficina de Secretaria General, Oficina de Relaciones Publicas e imagen Institucional, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Tributaria y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General comunique el presente Decreto de Alcaldía a las Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la mismo.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga al presente Decreto de Alcaldía.

Dado en el Palacio Municipal, a los Diecinueve días del mes de Julio del año Dos mil Doce.  
**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 19 JUL. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Luisito Alfonso Cuevas Velarde  
ALCALDE



LÍNEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865

TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE